



Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PRUEBA EXTRAPROCESAL No. 110014003031-2021-00421 00

En atención a que la audiencia programada para el día 10 de agosto de 2022 no pudo ser llevada a cabo, se procede a fijar fecha para el día **9 de noviembre de 2022 a la hora de las 2:30 pm** para llevar a cabo la práctica de la ***prueba extraprocesal de interrogatorio de parte*** solicitada por la parte actora.

En dicha oportunidad, en los términos del artículo 7° de la Ley 2213 de 2022, se cita a las partes para que concurren personalmente a través del aplicativo **MICROSOFT TEAMS** a rendir interrogatorio, cuyo enlace será enviado a las direcciones de correo electrónico informadas para efectos de notificaciones judiciales.

En caso de que alguno de los intervinientes no cuente con los medios tecnológicos para acceder al aplicativo, conforme a lo normado en el artículo 7° en mención, su intervención será vía telefónica, previo informe al Despacho en punto a ello.

Por Secretaría, proceda al agendamiento de las partes a través de la herramienta en mención para la materialización de la diligencia señalada en esta determinación.

Ahora, si a la fecha no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 2213 de 2022, esto es, informar al Juzgado los canales digitales dispuestos por las partes e intervinientes de la audiencia para los fines del proceso o trámite, deberán proceder de conformidad, dentro del término de ejecutoria de esta determinación, so pena de hacerse acreedores a las sanciones de ley a que haya lugar.

Por la parte solicitante, cítese mediante notificación personal a la pasiva conforme los **artículos 183 y 200 del C.G.P** en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

